

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600246
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad de Granada, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un

Código Seguro de verificación: XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==	PÁGINA	1/7



XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==

informe provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones de diversos criterios. Presentadas las alegaciones, en tiempo y forma, por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La UGR mantiene páginas web sobre los estudios de doctorado, y una sobre este PD en particular. La información publicada en la web coincide con la Memoria.

La información proporcionada no está completa en lo relativo a la producción científica de las tesis, aunque, en el informe de alegaciones se especifica que se están llevando a cabo las actualizaciones correspondientes al respecto. El modo en el que se presenta la información (página web, autoinforme y listado de evidencias) hace que, en algunos casos, se deba seguir una cadena múltiple de enlaces y que, en ocasiones, estos resulten redundantes o dirijan a páginas sin contenido. Todo ello dificulta la valoración por parte del panel evaluador; consta, en las alegaciones, que la Universidad de Granada está inmersa en un programa radical del cambio de página web..

Es conveniente que toda la página web del Programa está redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional; en ello trabaja la nueva estrategia de política lingüística desarrollada por la Universidad de Granada.

Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente; mantenemos las recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la usabilidad de la página web y reducir las cadenas múltiples de enlaces que son redundantes.
- Se recomienda traducir al inglés toda la página web.
- Se recomienda completar la información sobre la producción científica de las tesis doctorales.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Se dispone de un gestor documental, común a toda la Universidad y están disponibles las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y de la Comisión Académica de los dos últimos años. El seguimiento de la inserción laboral de los doctorandos/as egresados/as está contemplado como procedimiento pero los resultados se ofrecen a través de un 'Observatorio de Empleo' común a toda la Universidad, no específico para este programa.

Los sistemas de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, imprescindibles poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora, requieren de mayor esfuerzo; en el informe de alegaciones se incide en el trabajo realizado por la Unidad de Calidad, Innovación y Perspectiva, pero no se ofrece una respuesta concreta a esta solicitud.

Las soluciones propuestas en el informe de alegaciones para atender las recomendaciones formuladas en informes anteriores son esperanzadoras, y se valoran positivamente, pero mantenemos las recomendaciones formuladas hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa

Código Seguro de verificación: XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==	PÁGINA	2/7



XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==

para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

- Se recomienda elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGC.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las competencias no se han alterado respecto a la memoria de verificación y, de acuerdo al programa de acciones formativas detallado en el autoinforme, se adecúan al nivel requerido en el MECES.

Los sistemas de admisión están claros. El perfil de ingreso es controlado por la Escuela de Postgrado, la COA y el coordinador del programa, en base al currículo del candidato, la propuesta de tesis y oídos el profesor/a o profesores/as implicados. El procedimiento es adecuado al ámbito científico del programa.

Los complementos formativos son generales de la Universidad de Granada, no se señalan los específicos del Programa. El no disponer de programas específicos de orientación puede perjudicar al doctorando, que depende en gran medida de la información de que disponga su director/tutor. Los estudiantes son atendidos personalmente por su tutor/a, quien determina las actividades formativas necesarias y el director de tesis que supervisa el desarrollo del plan de investigación. El coordinador del PD supervisa el desarrollo conjunto. El Programa dispone de los soportes legales adecuados, y expone la información relacionada con la Comisión Académica.

Pese a lo señalado en el informe de alegaciones, mantenemos la necesidad de implementar programas específicos formativos, más allá de los 12 créditos en metodología para los alumnos que precisan de esta formación complementaria; como se reconoce en el propio autoinforme, la satisfacción de los alumnos con las actividades formativas es menor de la deseada porque están organizadas desde la Escuela de Doctorado, de manera común para varios programas; por ello mantenemos las recomendaciones destinadas a implementar programas formativos específicos y propios del Programa.

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar programas específicos de orientación para el alumnado del PD.
- Se recomienda precisar los complementos formativos propios del Programa.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El porcentaje de colaboradores externos parece adecuado, dado los requisitos asistenciales incorporados al Programa. El perfil del profesorado de nuevo ingreso ha supuesto descensos significativos en algunos indicadores, como el porcentaje de profesorado involucrado en la dirección de tesis doctorales, con sexenio activo y con PI competitivo vivo. Aunque en el documento de alegaciones se escude esta situación por la falta de financiación y la dificultad de lograrla para proyectos mantenemos esta recomendación.

Todas las líneas de investigación presentan proyecto activo; 'Farmacia social (6 proyectos), Química del medicamento (21 proyectos), Tecnología del Medicamento (8 proyectos) y Nuevas Dianas Terapéuticas (6 proyectos), pero en la línea de Farmacia social, aparece en las alegaciones un listado en el que no se indican el IP, la fecha de inicio y fin.

Durante el transcurso de la visita, se percibe una falta de implicación de los diversos agentes en el PD y que se refleja en el escaso número de participantes (profesorado, alumnado, egresados) en las audiencias.

Buena parte de la información concerniente al profesorado se encuentran en 'acceso identificado', con lo cual no

Código Seguro de verificación: XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==	PÁGINA	3/7



XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==

cumple con la indicación de transparencia, la alegación se escuda en la normativa de protección de datos; es conveniente que el alumno conozca -incluso antes de matricularse- la información curricular de los profesores que forman parte del Programa, por lo que mantenemos la recomendación de que se tenga acceso a esta información en un sistema abierto.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar los datos del profesorado del Programa y los datos curriculares.
- Se recomienda implementar acciones para detener el empeoramiento de algunos indicadores, tales como el porcentaje de profesorado involucrado en tesis doctorales, con sexenio activo y con PI competitivo vivo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos. La línea "Farmacia social" debe contar con un proyecto activo indicando IP y fecha de inicio y fin.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los recursos disponibles son, esencialmente, los referidos en la memoria de verificación. Resultan adecuados al PD ya que la COA no acepta proyectos de tesis doctoral que no vengan acompañados de una previsión de los recursos necesarios y la financiación de su coste.

El número de instituciones colaboradoras del Programa es extenso; se aporta información sobre el grado en el que colaboran estas instituciones, fundamentalmente en directores de tesis doctorales y materiales y medios para que los doctorandos realicen su investigación.

No queda constancia de que las actuaciones señaladas en el informe de seguimiento, como "desarrollar planes de mejora para obtener mayor financiación y dotar de PAS específico para una gestión de los procesos burocráticos-administrativos del Programa" se hayan llevado a efecto.

La carencia de recursos personales de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Granada parece estar en vía de solución tras aprobarse, por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, una re-estructuración de puestos de trabajo; actuación que valoramos positivamente, pero mantenemos la recomendación establecida al respecto hasta que los resultados de tal medida puedan ser comprobados.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se orientan correctamente a la consecución de las competencias y objetivos del programa.

La certificación es fiable; incluye informes anuales sobre el desarrollo del plan de investigación, certificación de que

Código Seguro de verificación: XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==	PÁGINA	4/7
 XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==				

se han alcanzado las competencias de nivel 4 MECES y la propia defensa de las tesis doctorales ante un tribunal experto.

Las competencias se alcanzan con el Programa propuesto. Los porcentajes de superación permiten suponer que los sistemas de evaluación son correctos. Las tesis defendidas garantizan que los egresados han alcanzado el grado de aprendizaje preciso.

El porcentaje de tesis con mención internacional es bajo; pese al esfuerzo realizado por los profesores en este sentido, 'los resultados no acompañan'; son conscientes de la situación, pero ésta no ha sido superada, quizás por falta de financiación; esperemos que pueda ser pronto solventada, hasta entonces mantenemos la recomendación propuesta.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el porcentaje de tesis internacionales; 20/5 es un porcentaje que debería mejorarse.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

El número de solicitudes se acerca al de las plazas ofertadas, la tasa de abandono ha descendido, el número total de matrículas se estabiliza; parece que los indicadores muestran una evolución adecuada.

Los indicadores de satisfacción son medios-altos, con una participación baja (

No conocemos análisis comparados entre éste y otros programas similares ofertados por otras universidades públicas. Los responsables remiten al Sistema Integrado de Información Universitaria, que aún carece de esta información; el programa de doctorado recoge esta recomendación -que mantenemos- como una acción de mejora 'la sensación es que el programa se encuentra dentro de los márgenes de resultados de las universidades del entorno'.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar estudios comparativos de estos indicadores con los de otros programas de doctorados afines de otras universidades públicas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==	PÁGINA	5/7
 XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==				

- Se recomienda mejorar la usabilidad de la página web y reducir las cadenas múltiples de enlaces que son redundantes.
- Se recomienda traducir al inglés toda la página web.
- Se recomienda completar la información sobre la producción científica de las tesis doctorales.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda elaborar un procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, como proceso imprescindible del SGC.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda implementar programas específicos de orientación para el alumnado del PD.
- Se recomienda precisar los complementos formativos propios del Programa.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar los datos del profesorado del Programa y los datos curriculares.
- Se recomienda implementar acciones para detener el empeoramiento de algunos indicadores, tales como el porcentaje de profesorado involucrado en tesis doctorales, con sexenio activo y con PI competitivo vivo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos. La línea "Farmacia social" debe contar con un proyecto activo indicando IP y fecha de inicio y fin.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el porcentaje de tesis internacionales; 20/5 es un porcentaje que debería mejorarse.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar estudios comparativos de estos indicadores con los de otros programas de doctorados afines de otras universidades públicas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación: XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



XxrZrqOt0p2aFGqiqp8a5w==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==	PÁGINA 7/7



XxrZrqOt0p2aFGqip8a5w==